



Pasto, 22 de abril de 2024

Señor(A)

JAIRO HUMBERTO CHIRAN AZA

jairohchiran@gmail.com

Cumbal, Nariño



NAR2024EE013811

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 1741
Fecha del Acto Administrativo; 11 DE ABRIL 2024
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. REVOCAR el contenido de Resolución Nro. 01 1 del 15 de enero de 2024, en virtud de la cual se ordenó el descuento salarial al señor JAIRO HUMBERTO CHIRAN AZA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.592.957 de Cumba' (N), por no haber laborado el 14 de diciembre de 2023; en consecuencia, dejar sin efectos la orden de descuento, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^o. NOTIFÍQUESE esta decisión al señor JOSÉ VICENTE CUAICAL VALENZUELA, en los términos de los Artículos 66 y 67 del CPACA, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección reportada por el solicitante en su escrito: celular: 31 13880414ARTÍCULO 3^o. REMITIR copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 4^o. La presente Resolución rige a partir de ta fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE2024EE012545 12 *de abril de 2024*, se solicitó la comparecencia del señor JAIRO HUMBERTO CHIRAN AZA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1741 11 DE ABRIL 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

